



148 Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 07/10/2019

En Bellavista siendo las catorce horas con veinte minutos del día lunes 07 de octubre del 2019, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, los miembros del Consejo de Facultad: MsC. Alex Willy Pilco Núñez, Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina, la estudiante Jennifer Carolain Posada Delgado y el Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores y la Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vígo Roldan, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Título Profesional de: Magaly Mercedes Bardales Chávez, Vannia Raquel De La Cruz Valdez.
2. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de: Ronald Luis Mayta Ramos, Edwin Noé Badillo Rivera, Gerson Freddy Torres Chavez, Dalia Marcielo Sandoval Barrios, Emmy Josselin Vicente Herrera, Susan Yuleysi Luján Narrea, Kevin Henry Fernandez Rodriguez, Fredy Junior Mamani Santos, Jackeline Patricia Figueroa Quispe, Wilmer David Quispe Haro.
3. Ratificación de la Resolución de Decana N°069-2019-D-FIARN.
4. Aprobación del Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.
5. Oficio N°215-2019-DEP/FIARN, sobre convalidaciones y/o compensación.
6. Oficio N°212-2019-DEP/FIARN, sobre fe de erratas de una asignatura de la tabla de convalidaciones.
7. Oficio N°163-2019-DDA-FIARN, sobre propuesta de Plazas para Concurso Público de docentes.
8. Oficio Múltiple N°017-2019-R/UNAC, propuesta de Terna de Docentes Ordinarios para conformar la Comisión de Admisión 2020.
9. Solicitud de subvención Económica para estudios del idioma de Ingles Básico de la estudiante Yamet Yolanda Uccatoma Garay con código N°1619525098.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana, da inicio a la Sesión.

A. LECTURA DE ACTA:

El Secretario Académico, pide dispensa de lectura de las Actas N°015-2019-CF, N°016-2019-CF, N°017-2019-CF, N°018-2019-CF-FIARN, N°019-2019-CF-FIARN, N°020-2019-CF-FIARN y N°021-2019-CF-FIARN.

B. DESPACHO:

1. Oficio N°219-2019-DEP/FIARN del 01 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, informa sobre el seguimiento de ingreso de notas y material digital en el SGA, indicando que con Oficio N°164-2019-DDA-FIARN la Directora (e) de Departamento Académico manifiesta que al no tener respuesta hasta la fecha por parte de los docentes nombrados y contratados respecto al apoyo docente para el seguimiento de ingreso de notas y material digital en el SGA, y teniendo todos los docentes su carga no lectiva completa, el pedido de seguimiento de ingreso de notas y material digital en el SGA de los docentes de la Sede Callao y Filial Cañete no podría ser atendido; por lo que, informo que dicha labor no se podrá efectuar y excluyo de dicha responsabilidad a la Escuela Profesional por no contar con personal; además pido que se comunique al Consejo de Facultad de manera urgente para que adopte las medidas oportunas. (Orden del día)

C. INFORMES

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:
 - Con documento de fecha 01 de octubre del 2019, la docente Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, informa que en el Semestre Académico 2018-A y 2018-B no formo parte de la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente de la FIARN.
 - Documento de fecha 30 de setiembre del 2019, el docente Blgo. Carlos Torme Ramos, manifiesta que con Resolución N°207-2019-CF-FIARN se designó como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente de la FIARN; por lo que en el Plan de Trabajo Individual en el Semestre Académico 2019-A aprobado, no consideró esta Comisión mencionada, en el Semestre Académico 2019-B recién considera una hora semanal como miembro de dicha comisión y a la fecha no ha tenido reunión alguna; por ello no tiene informe del semestre académico 2019-B.
 - Con Resolución N°901-2019-R del 16 de setiembre del 2019, se reconoce como usuarios de la residencia universitaria de la UNAC por el Semestre Académico 2019-B a los estudiantes de la FIARN: Juan Carlos Oblitas More Ascencios, Jhonor Luis Oropeza Misari, Cristhian Richard Chavez Vergara.
2. La Directora (e) de Departamento Académico, informa que la docente María Paulina Aliaga Martínez en su plan de trabajo individual presentado, descarga sólo 12 horas lectivas en 2 días, el cual no está de acuerdo a la carga lectiva entregada, que fue acuerdo de Consejo de Facultad; además indica que está a cargo de la asesoría y jurado de tesis de 09 estudiantes (5 tesis). (Orden del día)
3. El docente Isla Medina informa que como Jefe de Laboratorio se pidió equipos de laboratorio en el 2017. En el 2018 también se solicitó equipos de laboratorio, lo cual no se adquirió; pero si llegó donación de CAREC y MINEDU. En el 2019 DOIM solicitó requerimiento de equipo de laboratorio y la semana pasada se coordinó con OASA. Asimismo, luego de la inspección hecha por el analista contratado por la universidad, informa que hay grietas en el 5º piso. También se han puesto luces de emergencia y caños en todos los laboratorios, así como se ha mejorado la iluminación. (Orden del día)



D. PEDIDOS:

1. El docente Vigo Roldan, solicita que los mecheros Fisher, que se encuentran en el laboratorio de Microbiología, se transfieran al laboratorio de Química de la Facultad. (Orden del día)

AGENDA:

I. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE: MAGALY MERCEDES BARDALES CHÁVEZ, VANNIA RAQUEL DE LA CRUZ VALDEZ.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido 02 expedientes para su aprobación y otorgamiento del Título Profesional en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de tesis de los bachilleres Magaly Mercedes Bardales Chávez y Vannia Raquel De La Cruz Valdez.

Luego de deliberar y no existir observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°149-2019-CF)

Aprobar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de sustentación de Tesis titulado: **"IMPACTO AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INFLUENCIA EN LA CONSERVACIÓN DEL OASIS LA HUACACHINA – ICA"**, de los Bachilleres: **MAGALY MERCEDES BARDALES CHÁVEZ y VANNIA RAQUEL DE LA CRUZ VALDEZ.**

II. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE: RONALD LUIS MAYTA RAMOS, EDWIN NOÉ BADILLO RIVERA, GERSON FREDDY TORRES CHAVEZ, DALIA MARCIELO SANDOVAL BARRIOS, EMMY JOSSELIN VICENTE HERRERA, SUSAN YULEYSI LUJÁN NARREA, KEVIN HENRY FERNANDEZ RODRIGUEZ, FREDY JUNIOR MAMANI SANTOS, JACKELINE PATRICIA FIGUEROA QUISPE, WILMER DAVID QUISPE HARO.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido 10 expedientes para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados: Ronald Luis Mayta Ramos, Edwin Noé Badillo Rivera, Gerson Freddy Torres Chavez, Dalia Marcielo Sandoval Barrios, Emmy Josselin Vicente Herrera, Susan Yuleysi Luján Narrea, Kevin Henry Fernandez Rodríguez, Fredy Junior Mamani Santos, Jackeline Patricia Figueroa Quispe, Wilmer David Quispe Haro.

Los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar los expedientes y no habiendo observaciones llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°150-2019-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados:

1. RONALD LUIS MAYTA RAMOS
2. EDWIN NOÉ BADILLO RIVERA
3. GERSON FREDDY TORRES CHAVEZ
4. DALIA MARCIELO SANDOVAL BARRIOS
5. EMMY JOSSELIN VICENTE HERRERA
6. SUSAN YULEYSI LUJÁN NARREA
7. KEVIN HENRY FERNANDEZ RODRIGUEZ
8. FREDY JUNIOR MAMANI SANTOS
9. JACKELINE PATRICIA FIGUEROA QUISPE
10. WILMER DAVID QUISPE HARO

III. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANA N°069-2019-D-FIARN.

Se da lectura a la Resolución N° 069-2019-D-FIARN de fecha 01 de octubre del 2019, mediante el cual se aprobó, con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B. Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°151-2019-CF)

RATIFICAR, la Resolución N° 069-2019-D-FIARN de fecha 01 de octubre del 2019, según el siguiente detalle:

- a. **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:

Docentes Nombrados

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DEL CARPIO ARREGUI, Edwin Ricardo
2	ESCUDERO CORNEJO, Gabriel Eduardo
3	JAIMES ESPINOZA, Ena María
4	ISLA MEDINA, Abelardo Virgilio Martín
5	LEÓN BARBOZA, Félix
6	LEÓN RAMÍREZ, Godofredo Teodoro
7	LEYVA HARO, Sergio
8	LOZANO VIEYTES, Luis Enrique
9	PILCO NÚÑEZ, Alex Willy
10	QUINTANILLA ALARCÓN, Jorge



11	RIVERA RODRÍGUEZ, José Pablo
12	TICONA TOALINO, Santiago
13	TORRES TIRADO, Elva Esperanza
14	TRUJILLO FLORES, Eduardo Valdemar

Docentes Contratados

Nº	DOCENTE
1	ANARCAYA TORRES, Dan Skipper
2	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth
3	CANALES CUADROS, Harry Pedro
4	CHUMPITAZI PAULINO, Walter Hugo
5	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl
6	PORTALES TARRILLO, Ronald Amaldo
7	SÁNCHEZ CRUZ, David Juan
8	VICTORIA BARROS, Cesar Gualberto

- b. APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:

Docentes Nombrados

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	TRUJILLO FLORES, Eduardo Valdemar
2	LEÓN BARBOZA, Félix
3	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos
4	VIGO ROLDÁN, Abner Josué

Docentes Contratados

Nº	DOCENTE
1	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth
2	CHUMPITAZI PAULINO, Walter Hugo

IV. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B.

Se da lectura a los Oficios N°166-2019-DDA-FIARN, N°169-2019-DDA-FIARN y N°171-2019-DDA-FIARN de fechas 30 de setiembre, 01 y 04 de octubre del 2019 respectivamente, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes Contratados por planilla Sede Callao y Contratados por Orden de Servicios – COS del Semestre Académico 2019-B Sede Callao y de Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-A y 2019-B.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, expresa que para los pagos de los docentes COS es obligatorio la presentación del Plan de Trabajo Individual, y debido a la última observación por OASA, se remitió para su aprobación correspondiente.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°152-2019-CF)

- 1.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:

Nº	DOCENTE
1	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel
2	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao

- 2.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, según el siguiente detalle:

Nº	DOCENTE
1	BLAS GUZMÁN, Wilfredo Braulio
2	HERRADA VIVAS, Manuel Rubén
3	PICHARDO CRUZ, Luz Milagros
4	SOLÓRZANO ORTIZ, Isabel Mercedes

- 3.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:



a. Docentes de la Sede Callao

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ÁLVAREZ LÓPEZ, Santos Pío
2	BOZA HUAMANÍ, Paula Eugenia
3	BULLÓN CAMARENA, Olga Frída
4	SUYO LOAYZA, Beatriz Mónica
5	YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver

b. Docentes de la Filial Cañete

N°	DOCENTE
1	ÁLVAREZ LÓPEZ, Santos Pío
2	GABRIEL GASPAR, María Lucila
3	PICHARDO CRUZ, Luz Milagros
4	TORREALVA ÁVALOS, Adriana Teodora
5	VILCA ARANA, Miriam

V. OFICIO N°215-2019-DEP/FIARN, SOBRE CONVALIDACIONES Y/O COMPENSACIÓN.

Se da lectura al Oficio N°215-2019-DEP/FIARN de fecha 30 de setiembre del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite cinco (05) expedientes de Convalidación y/o Compensación, verificados el 12 de setiembre del 2019 en Sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°153-2019-CF)

Aprobar la convalidación, compensación y/o adecuación curricular de 05 estudiantes, de acuerdo al Dictamen emitido el por Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DICTAMEN
01	CCASANI YUPANQUI, PERCY	N° 232-2019-CDEP/FIARN
02	CAVELLO GIRON, MAGNO JESÚS	N° 233-2019-CDEP/FIARN
03	DE PAZ JARA, BRYAN OLIVER	N° 234-2019-CDEP/FIARN
04	GALVEZ FERNANDEZ, EDBER DAVID	N° 235-2019-CDEP/FIARN
05	MURAYARI MENDOZA, THALIA	N° 236-2019-CDEP/FIARN

VI. OFICIO N°212-2019-DEP/FIARN, SOBRE FE DE ERRATAS DE UNA ASIGNATURA DE LA TABLA DE CONVALIDACIONES.

Se da lectura al Oficio N°212-2019-DEP/FIARN del 24 de setiembre del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite el Oficio N°144-2019-CACCC/FIARN del 16 de setiembre del 2019, presentado por el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, donde solicita tramitar la corrección en el nombre de una asignatura correspondiente a la Tabla de Convalidaciones aprobado, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°154-2019-CF)

Modificar, la Resolución N°003-2019-CF-FIARN de fecha 07 de enero del 2019, de la actualización de la Tabla de Convalidaciones, solo en el extremo correspondiente a la asignatura que a continuación se detalla, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución:

DICE:

MALLA 1998					MALLA 2016				
CICLO	N°	CÓDIGO	CREDITO	ASIGNATURA	CICLO	N°	CÓDIGO	CREDITO	ASIGNATURA
IX	61	RN513	3	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RR.NN. (e)	IX	64	EL515	3	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RR.NN.

DEBE DECIR:

MALLA 1998					MALLA 2016				
CICLO	N°	CÓDIGO	CREDITO	ASIGNATURA	CICLO	N°	CÓDIGO	CREDITO	ASIGNATURA
IX	61	RN513	3	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES (e)	IX	64	EL515	3	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RR.NN.

VII. OFICIO N°163-2019-DDA-FIARN, SOBRE PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES.

Se da lectura a los siguientes documentos:

Oficio N°496-2019-R/UNAC de fecha 17 de setiembre del 2019, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao manifiesta, en su numeral 7, que los docentes que estaban en condición de contratados antes de la dación de la Ley Universitaria 30220; es decir, en el Semestre Académico 2014-A, gozan de la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2015, que establece el plazo de adecuación de cinco años establecidos en

la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria 30220, por lo que, no es posible autorizar el concurso en las plazas de los docentes: Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga, Harry Pedro Canales Cuadros y Miguel Ángel De La Cruz Cruz; por ello, solicita la propuesta de otras **Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado**, debidamente aprobados por su Consejo de Facultad.

Oficio N° 163-2019-DDA-FIARN de fecha 26 de setiembre del 2019, la Directora (e) del Departamento Académico, manifiesta que con Oficio N° 496-2019-R/UNAC del 17 de setiembre del 2019, el Rector de la UNAC, en su numeral 7, indica que los docentes que estaban en condición de contratados antes de la dación de la Ley 30220, es decir, en el Semestre Académico 2014-A gozan de la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2015; por lo que, no es posible autorizar el concurso en las plazas que corresponde a los docentes: Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga, Harry Pedro Canales Cuadros y Miguel Ángel De La Cruz Cruz. Al respecto la Directora (e) observó que no se consideró al docente Walter Hugo Chumpitazi Paulino, que se encontraba contratado en planilla antes de la dación de la Ley Universitaria 30220 según resolución N° 129-2014-CG-FIARN, quién también estaría bajo la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional.....(sig); por tal motivo, remite la modificación de la **PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO**, para su consideración del Consejo de Facultad, manifiesta que es una exigencia el concurso público en toda la UNAC, no es posible convocar las plazas de Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga, Harry Pedro Canales Cuadros y Miguel Ángel De La Cruz Cruz; y Walter Hugo Chumpitazi Paulino, debido a que estuvieron contratados por planilla antes del Semestre Académico 2014-B.

La docente Beatriz Suyo Loayza inicio sus actividades académicas después de la dación de la Ley.

El docente Pilco Nuñez pregunta ¿el contrato es anual?

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, indica que no está especificado.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores pregunta ¿Quién propone que, para el pago de docente la categoría es A, B o C o se establece en función al docente actual?

La Sra. Decana expresa que está en base al AIR, tiene que darse en esas mismas condiciones.

El docente Pilco Nuñez, pregunta, ¿lo establecemos en función a lo que se ha podido contratar?

¿Es factible proponer a los doctores como B?, veo que es flexible.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, precisa que, en este caso, estamos haciendo la propuesta en función a los profesionales que tenemos.

Los titulados que vienen dictando desde antes de la Ley, para efecto de pago, se considera como B; siempre estoy yendo a la oficina de Recursos Humanos hacer las consultas.

La Sra. Decana manifiesta que partimos de lo que teníamos, podemos cambiar la categoría, mas no en la cantidad de docentes.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que está en función a lo que se tiene. No está establecido.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°155-2019-CF)

1.- **CONSIDERAR** la **CONTINUACIÓN DEL CONTRATADO POR PLANILLA** del docente **WALTER HUGO CHUMPITAZI PAULINO**, quien se encontraba contratado en el Semestre Académico 2014-A, según resolución N° 129-2014-CG-FIARN, antes de la dación de la Ley Universitaria N° 30220; y que también goza de la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional.

2.- **APROBAR** las **PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PLANILLA DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	PLAZA DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS	RESOLUCIÓN Y FECHA
		TIPO	CLASIFICACIÓN	HORAS			
1	FIARN	A	DCU-A2	16	- Comunicación, Aprendizaje e Investigación - Metodología de la Investigación Científica	Lic. en Educación o afin, con grado de Doctor.	N°088-2019-CF-FIARN de fecha 15/04/2019
2	FIARN	B	DCU-B2	16	- Introducción a la Ingeniería Ambiental. - Gestión de Residuos Sólidos	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o afin, con grado de Maestro.	
3	FIARN	B	DCU-B1	32	- Física I - Física II - Métodos Numéricos	Lic. en Física o afin, con grado de Maestro.	
4	FIARN	A	DCU-A2	16	- Economía Ambiental y de Recursos Naturales - Valoración Económica de los Recursos Naturales	Economista o afin, con grado de Doctor.	
5	FIARN	B	DCU-B1	32	- Fisicoquímica - Balance de Materia y Energía - Mecánica de Fluidos	Ingeniero Químico con Grado de Maestro en Ingeniería Química.	Propuesta
6	FIARN	B	DCU-B2	16	- Mecánica de Fluidos - Tecnologías Limpias	Ingeniero Químico con Grado de Maestro en Ingeniería Química.	

VIII. OFICIO MÚLTIPLE N°017-2019-R/UNAC, PROPUESTA DE TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2020.

Se da lectura al Oficio Múltiple N° 017-2019-R/UNAC de fecha 30 de setiembre del 2019, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la propuesta de la Terna de Docentes Ordinario para conformar la Comisión de Admisión 2020, aprobado con Consejo de Facultad, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 365 del Estatuto de nuestra Universidad, dichos representantes propuestos no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

Este punto de agenda será visto en un próximo Consejo de Facultad.

(Acuerdo N°156-2019-CF) 153

IX. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DEL IDIOMA DE INGLÉS BÁSICO DE LA ESTUDIANTE YAMET YOLANDA AUCCATOMA GARAY CON CÓDIGO N°1619525098.

Se da lectura al documento de fecha 20 de setiembre del 2019, mediante el cual la estudiante **YAMET YOLANDA AUCCATOMA GARAY** con código N° 1619525098, solicita **subvención económica** por el monto de **S/.558.00 (Quinientos cincuenta y ocho 00/100 soles)**, para estudio del curso de **INGLÉS BÁSICO DEL CICLO REGULAR** en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao. Con Oficio N°214-2019-DEP/FIARN del 26 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el record Académico del estudiante antes mencionado, quien solicita subvención económica para estudios del idioma de Inglés Básico, para su conocimiento del Consejo de Facultad.

La Sra. Decana manifiesta que en un Consejo de Facultad se aclaró que la subvención sea modulo por modulo.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°157-2019-CF)

Otorgar, al estudiante **YAMET YOLANDA AUCCATOMA GARAY** con código N° 1619525098, **subvención económica**, por la suma de **S/.62.00 (Sesenta y dos con 00/100 soles)**, para cubrir gastos de estudio del módulo I del curso de **INGLÉS BÁSICO DEL CICLO REGULAR** en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N°219-2019-DEP/FIARN del 01 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, informa sobre el seguimiento de ingreso de notas y material digital en el SGA, indicando que con Oficio N°164-2019-DDA-FIARN la Directora (e) de Departamento Académico manifiesta que al no tener respuesta hasta la fecha por parte de los docentes nombrados y contratados respecto al apoyo docente para el seguimiento de ingreso de notas y material digital en el SGA, y teniendo todos los docentes su carga no lectiva completa, el pedido de seguimiento de ingreso de notas y material digital en el SGA de los docentes de la Sede Callao y Filial Cañete no podría ser atendido; por lo que, informo que dicha labor no se podrá efectuar y excluyo de dicha responsabilidad a la Escuela Profesional por no contar con personal; además pido que se comunique al Consejo de Facultad de manera urgente para que adopte las medidas oportunas.

La Sra. Decana manifiesta que a la fecha todos los docentes tienen su carga completa.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, indica que no se puede contar con un docente de apoyo. Además, no está contemplado en el cuadro de horas. Sugiero que se encargue al Comité Directivo de la Escuela.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que es un documento del VRA a pedido del Rector; hacer seguimiento a cada docente, es imposible. Un personal específicamente para esa tarea, debería contratarse; pues no contamos con alguien para hacer el seguimiento y reporte; alguien responsable debería colaborar, por ello solicité a la Dirección de Departamento Académico. Ante esta negativa, pido que se nombre una Comisión y se contrate una persona la que se ubicaría en la OTIC de la Facultad.

La Sra. Decana indica que la Escuela, prepare la TDR con los requerimientos para tramitar su pedido.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que no somos revisores de plataformas, somos docentes responsables en cumplir tareas. Veo difícil que un docente con carga académico pueda aceptar y cumplir. He enviado un documento a los docentes que no han cumplido en ingresar su información en el SGA.

2. La Directora (e) de Departamento Académico, informa que la docente María Paulina Aliaga Martínez en su plan de trabajo individual presentado, descarga sólo 12 horas lectivas en 2 días, el cual no está de acuerdo a la carga lectiva alcanzada, que fue acuerdo de Consejo de Facultad; además indica que está a cargo de la asesoría y jurado de tesis de 09 estudiantes (5 tesis). La docente es nombrada a tiempo parcial 20 horas; debería necesariamente descargar en 3 días.

El docente Pilco Nuñez expresa que en Consejo de Facultad se dé solución; si un profesor tiene más de tres tesis cómo descargaría.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que por preparación de clases se puede descargar hasta 30% de horas lectivas.

El docente Isla Medina expresa que es injusto que los docentes a tiempo parcial tengan 16 horas; pero la docente descarga 11 horas al día.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°158-2019-CF)

1. Que la docente **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ** justifique con certificado de salud la condición delicada de su salud y con las respectivas resoluciones de las Tesis o Plan de Tesis en la que estaría designada.
2. Poner de conocimiento a la docente, que las labores no deben exceder, en base a la Ley de Trabajo, 8 horas diarias; por lo que, al ser docente nombrada a Tiempo Parcial 20 horas, sus actividades deben ser programadas en 3 días.
3. El docente Isla Medina informa que de parte del Jefe de Laboratorio se pidió equipos de laboratorio en el 2017. En el 2018 también se solicitó equipos de laboratorio, lo cual no se adquirió; pero si llegó donación de CAREC y MINEDU. En el 2019 DOIM solicitó requerimiento de equipo de laboratorio y la semana pasada se coordinó con OASA. Asimismo, la inspección hechas por el analista contratado por la universidad, informó que hay grietas en el 5º piso. También se han puesto luces de emergencia y caños en todos los laboratorios, así como se ha mejorado la iluminación.
La Sra. Decana manifiesta que lamentablemente, a pesar de los trámites realizados, en la administración central aun nuestros pedidos no han sido atendido. Servicios generales no ha reiterado el pedido del 2018. La DOIM informo que no se habían impulsado vía OASA los procesos de equipos de laboratorio; pero ya se están proyectando; de los procesos quedarían

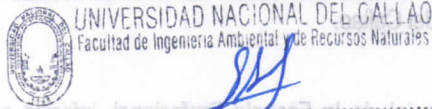
154

\$150,000.00; por lo que, el Rector nos pidió evaluar el pedido de los equipos que se encuentran en el SIGA. A pesar de eso se envió la solicitud al Rector; luego OASA ha estado apoyando su ingreso vía SIGA, ingresando 9 equipos. Ha llegado un documento de OASA para asistir a SEASE el miércoles 10 de octubre del 2019 a las 10:00 horas. El docente Pilco Nuñez expresa que debemos saber qué cantidad se estimará para la Facultad y presentar un buen proyecto.

- 4. El docente Vigo Roldan, solicita que los mecheros Fisher, que se encuentran en el laboratorio de Microbiología, se transfieran al laboratorio de Química de la Facultad, ya que no se cuenta con esos materiales, indispensables para varias prácticas. Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°159-2019-CF)
Pasará al Jefe de Laboratorio y Talleres, para su conocimiento y atención.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, la Decana da por concluida la presente sesión.
Fdo. Ing. Abner Josué Vigo Roldan.- Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.-



ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

MsC. Maria Teresa Valderrama Rojas
DECANA